

Circular 32/2008 de 16 de diciembre

CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS Y DE PROCURADORES DE ARAGÓN

La necesidad de la dignificación profesional del Letrado de Turno de Oficio y de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita constituye una de las principales preocupaciones de esta Junta de Gobierno que, continuando con las gestiones iniciadas por los Decanos Javier Hernández Puértolas, Lucia Solanas Marcellán y el Presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y Decano del Colegio de Abogados de Huesca, Juan José Brun Aragüés, ha venido a concluir nuestro Decano Ignacio Gutiérrez Arrudi, en poco más de un mes desde que se inició el mandato de esta Junta de Gobierno.

Como culminación de este proceso, la Viceconsejería de Justicia ha remitido para su revisión un Convenio de Colaboración Institucional en el que se recogen los planteamientos que, con carácter necesario e ineludible, se transmitieron por parte de los Colegios de Abogados aragoneses al Gobierno de Aragón para llevar a cabo ese necesario reconocimiento de la labor del Turno de Oficio y Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y, en particular, de los Letrados que lo prestan.

Los compromisos que se asumen en dicho Convenio de Colaboración Institucional son los que a continuación referimos:

- Compromiso por parte de la Consejería de Política Territorial, Justicia e Interior de **Revisión de los Baremos** de Honorarios Profesionales de los Letrados de Turno de Oficio para los años 2009, 2010 y cinco primeros meses de 2011 a fin de evitar la pérdida de capacidad adquisitiva producida desde 2004 hasta la fecha mediante el reconocimiento del aumento porcentual correspondiente al I.P.C. desde 2004 hasta la fecha. De tal modo que ese incremento de I.P.C. desde 2004, se realizará del siguiente modo:
 - Para el año 2009, la Viceconsejería de Justicia se compromete a llevar a cabo un aumento lineal del 15 % sobre el baremo de retribución vigente en el año 2008.
 - Para el año 2010, se compromete a incrementar el Baremo de Honorarios vigente para 2009 en un 5 % más el I.P.C.
 - Para los cinco primeros meses del ejercicio 2011, se compromete a elevar el Baremo de Honorarios vigente para 2010 en el I.P.C., manteniendo dicho baremo en los meses sucesivos, de no resultar revisado el convenio.
- Compromiso de la Consejería de Política Territorial, Justicia e Interior de **pago inmediato**, contra la presentación de la acreditación trimestral, de las retribuciones devengadas por Turno de Oficio, sin perjuicio de las facultades de revisión que correspondan a la Intervención del Gobierno de Aragón.

- Compromiso de los Colegios de Abogados de Aragón para que presenten las iniciativas pertinentes, soliciten las medidas de corrección oportunas y recojan las **quejas fundadas que respecto de la atención a los profesionales** y ciudadanos puedan formularse en las diferentes unidades judiciales de Aragón.
- Compromiso de la Consejería de Política Territorial, Justicia e Interior para adoptar las **medidas que puedan facilitar el desarrollo de la actividad de abogados**, como LEXNet, mejoras informáticas y en locales en las sedes judiciales.
- Compromiso de la realización de estudios que permitan una **nueva reglamentación del derecho a la asistencia jurídica gratuita en el ámbito competencial autonómico** y constitución de foros de encuentro entre el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior y los Colegios de Abogados y Procuradores de Aragón para la formación de criterios unívocos.

De este modo, se ve realizado el primer paso que nos planteamos en relación al Turno de Oficio y Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, conseguir que las retribuciones de turno no se vean depreciadas por el índice de carestía de la vida, sin perjuicio de que nuestra meta es la articulación de un Turno de Oficio acomodado a la situación actual y a las particularidades de nuestra Comunidad Autónoma conforme a las conclusiones sentadas en el Informe del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón denominado “Libro Blanco del Turno de Oficio en Aragón” que plantea, entre otras, la formulación de un baremo cuantitativa y cualitativamente distinto al que se encuentra en vigor, en el que se recojan la totalidad de actuaciones judiciales, debidamente cuantificadas, y se distingan las diferentes fases procesales como ocurre en la tramitación judicial de los asuntos, con sustantividad retributiva independiente.

Un cordial saludo,

Mercedes Bayo García
Presidenta de la Comisión del Turno de Oficio